



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N039-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y CALZADO REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIFERENTES ÁREAS.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **12:00 horas** del día **catorce de septiembre del año dos mil veinte**, día y hora señalados en la primer junta de aclaraciones que se llevó a cabo el día 11 de septiembre del año dos mil veinte, para la celebración de la segunda Junta de Aclaraciones dentro del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N039-2020**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, colonia del Trabajo tercer piso de esta Ciudad, se encuentran presentes los servidores públicos, así como los licitantes que más adelante se señalan, para llevar a cabo la segunda Junta de Aclaraciones de conformidad a lo establecido en el apartado **1.8)** de la Convocatoria y artículos **49 fracción II y 52 de la Ley** de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, conforme al siguiente orden de actos:

1. Lista de presentes.
2. Relación de Licitantes que notificaron interés en participar.
3. Declaración de apertura de la Junta de Aclaraciones.
4. Acuerdos
5. Lectura a las preguntas recibidas y respuestas.

En desahogo al punto **número uno**, los asistentes a la reunión son los siguientes servidores públicos: la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones; representando al Ente Requierente la **Lic. Judith López Gámez** Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública; representando al Área Técnica; el **Inspector Lic. Demetrio Rafael Zavala Proa**, Jefe del Departamento de Logística de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado; la **Mtra. Verónica Briones Hernández**, Encargada del FASP de la Dirección General de Reinserción Social, **Lic. Naptaly Mata Ramírez**, auxiliar de la Dirección General de Reinserción Social, ambas de la Secretaría de Seguridad Pública; la **C.P. Sandra Angélica Santarosa Mercado** Encargada de Recursos Federales del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, la **C.P. Luz Adriana Montes Martínez**, Encargada de la Dirección del Estado Mayor de la Fiscalía General del Estado, así como el **L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez**, Auditor Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes.

En desahogo al punto **número dos**, se hace constar el nombre de los licitantes que en tiempo y forma notificaron su escrito de interés en participar en la presente licitación, así como la compra de convocatoria.

O M

anh *SS*
tee

Q



LICITANTES	
1	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.
2	YATLA, S.A. DE C.V.
3	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.
4	FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. MI

En el punto número tres en uso de la voz la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, en su carácter de persona autorizada por la **SAE**, para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como para la organización y coordinación de todas las actividades del presente procedimiento de Licitación, hace constar que para este acto es asistido por personal del Ente Requiere y Área Técnica, cuyos representantes y cargos quedaron asentados en el punto número uno, por lo que en apego a lo establecido en los artículos 12 fracción X, y 52 de "LA LEY", y en el punto 1.8) numeral I de la propia convocatoria que rigen el presente procedimiento, declara abierta la presente Junta de Aclaraciones.

Continuando con el orden del día en uso de la voz y de conformidad con el punto **número cuatro**, el representante del Ente Requiere y los representantes del Área Técnica cuyos nombres y cargos quedaron asentados en el punto número uno de la presente Acta, así como la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones de la SAE, realizan los siguientes acuerdos para modificar la Convocatoria:

PRIMERO: Se modifica el apartado **2.4)** de la convocatoria, numeral **21**, específicamente a las normas aplicables para la **camisola táctica de manga larga, para playera tipo polo y calzado**, para quedar como sigue:

Dice:

Camisola Táctica Manga Larga	
Normas aplicables	Partidas
1. Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005. 2. Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015. 3. Análisis químico cuantitativo NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. 4. Análisis cualitativo-cuantitativo para una fibra 100 % NMX-A-084-INNTEX-2015. 5. Determinación de la solidez del color a la luz <u>NMX-A-105-B02-INNTEX-2019</u> (MÉTODO 5). 6. Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud de área NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5). 7. Determinación de densidad o número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. 8. Determinación de los cambios dimensiones en lavado y secado en tela NMX-A-5077-INNTEX-2015. 9. Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre. NMX-A-109-INNTEX-2012.	1, 15, 24, 37, 50, 59, 60, 73, 91, 101, 109, 131 Y 134

OM

and

2

See



10. Etiquetado NOM-004-SCFI-2006 Deberá entregar una evaluación de etiquetado	
11. NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 Determinación resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada	
12. <u>NMX-A-105-E04-INNTEX-2019</u> Determinación de solidez del color al sudor.	
Normas aplicables	Playera tipo polo
1. Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005.	Partidas 45, 61, 62, 84 y 102.
2. Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015.	
3. Análisis químico cuantitativo NMX-A-084-INNTEX-2015	
4. Determinación de la solidez del color a la luz <u>NMX-A-105-B02-INNTEX-2019</u> (MÉTODO 5).	
5. Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud de área NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5).	
6. Determinación de densidad o número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015.	
7. Determinación de los cambios dimensiones en lavado y secado en tela NMX-A-5077-INNTEX-2015.	
8. Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre. NMX-A-109-INNTEX-2012.	
9. Etiquetado NOM-004-SCFI-2006 Deberá entregar una evaluación de etiquetado	
10. NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 Determinación resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada	
11. <u>NMX-A-105-E04-INNTEX-2019</u> Determinación de solidez del color al sudor.	
Normas aplicables	Calzado
1. NMX-A-214-1982 PRUEBA DE ESPESOR	Partidas 9, 10, 11, 12, 21, 22, 31, 34, 47, 48, 58, 70, 87, 88, 100, 106,
2. APÉNDICE A NOM-113-STPS-2009 RESISTENCIA AL DESGARRE	118, 125 y 136
3. 8.2 NOM-113-STPS-2009 ABSORCIÓN DE AGUA	
4. 8.2 NOM-113-STPS-2009 DES-ABSORCIÓN DE AGUA	
5. NMX-A-230-1982 DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE CROMO	
6. NOM-113-STPS-2009 DETERMINACIÓN DEL PH	

Debe decir:

Normas aplicables	Camisola Táctica Manga Larga
1. Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005.	Partidas 1, 15, 24, 37, 50, 59, 60, 73, 91, 101, 109, 131 Y 134
2. Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015.	
3. Análisis químico cuantitativo NMX-A-1833/1-INNTEX-2014.	
4. Determinación de la solidez del color a la luz <u>NMX-A-105-B02-INNTEX-2019</u> (MÉTODO 5).	
5. Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud de área NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5).	
6. Determinación de densidad o número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015.	
7. Determinación de los cambios dimensiones en lavado y secado en tela NMX-A-5077-INNTEX-2015.	
8. Determinación de la resistencia al rasgado por el método	



9. Etiquetado NOM-004-SCFI-2006 Deberá entregar una evaluación de etiquetado	
10. NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 Determinación resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada	
11. <u>NMX-A-105-E04-INNTEX-2019</u> Determinación de solidez del color al sudor.	
Playera tipo polo	
Normas aplicables	Partidas
1. Determinación de la solidez del color al frote NMX-A-073-INNTEX-2005.	45, 61, 62, 84 y 102.
2. Determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015.	
3. Análisis químico cuantitativo NMX-A-084-INNTEX-2015	
4. Determinación de la solidez del color a la luz <u>NMX-A-105-B02-INNTEX-2019</u> (MÉTODO 5).	
5. Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud de área NMX-A-3801-INNTEX-2012 (MÉTODO 5).	
6. Determinación de la densidad del tejido de punto y tolerancias NMX-A-134-INNTEX-2013.	
7. Determinación de los cambios dimensiones en lavado y secado en tela NMX-A-5077-INNTEX-2015.	
8. Propiedades de las telas al reventamiento-parte 2-método neumático para determinar la resistencia al reventamiento y distensión al reventamiento NMX-A-13938/2-INNTEX-2012.	
9. Etiquetado NOM-004-SCFI-2006 Deberá entregar una evaluación de etiquetado	
10. NORMA NMX-A-177-INNTEX-2005 Determinación resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada	
11. <u>NMX-A-105-E04-INNTEX-2019</u> Determinación de solidez del color al sudor.	
Calzado	
Normas aplicables	Partidas
1. NMX-A214-SCFI-2003 prueba de espesor	9, 10, 11, 12, 21, 22, 31, 34, 47, 48, 58, 70, 87, 88, 100, 106,
2. APÉNDICE A NOM-113-STPS-2009 resistencia al desgarre	118, 125 y 136
3. 8.2 NOM-113-STPS-2009 absorción de agua	
4. 8.2 NOM-113-STPS-2009 des-absorción de agua	
5. NMX-A-230-1982 determinación del contenido de cromo	
6. NOM-113-STPS-2009 determinación del PH	

SEGUNDO: En este acto se acuerda llevar a cabo la siguiente modificación al apartado 2.2) de la Convocatoria, para las partidas No. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 35, 36, 37, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 54, 56, 57, 71, 72, 73, 78, 80, 81, 82, 84, 89, 90, 91, 93, 95, 96, 97, 98, 107, 108, 109, 111, 113, 115 y 116, deberá cumplir con las características y especificaciones establecidas en el Manual de Identidad emitido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, así mismo en el punto 2.4) numeral 20 se refiere al Manual de Identidad emitido por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que será entregado al licitante que resulte adjudicado.



TERCERO: Se modifica el apartado 2.4) de la convocatoria, numeral 17, para quedar como sigue:

Dice:

17.	FABRICANTE o DISTRIBUIDOR, aplica para todas las partidas. Carta bajo protesta de decir verdad (escrito libre), en caso de que el licitante sea fabricante deberá presentar carta en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo en la que garantice su producto durante un año y en caso de que el participante sea distribuidor deberá presentar carta en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo emitida por el fabricante, donde lo certifique como distribuidor autorizado. En ambos casos que se especifique claramente el número de licitación pública, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la licitación, así como el respaldo de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes que oferta el participante misma que estará vigente como mínimo durante 1 año a partir de la fecha de entrega de los bienes al ente requirente.
-----	--

Debe decir:

17.	FABRICANTE o DISTRIBUIDOR, aplica para todas las partidas. Carta bajo protesta de decir verdad (escrito libre), en caso de que el licitante sea fabricante deberá presentar carta en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo en la que garantice su producto durante un año y en caso de que el participante sea distribuidor deberá presentar carta en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo emitida por el fabricante, donde lo certifique como distribuidor autorizado, en caso de que sea distribuidor y no tenga carta del fabricante, podrá presentar una carta de su distribuidor primario en la cual debe de indicar que es obligado solidario del participante y que cuenta con el respaldo del fabricante. En ambos casos que se especifique claramente el número de licitación pública, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la licitación, así como el respaldo de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes que oferta el participante misma que estará vigente como mínimo durante 1 año a partir de la fecha de entrega de los bienes al ente requirente.
-----	---

CUARTO: Se modifica el apartado 2.4) de la convocatoria, numeral 22, para quedar como sigue:

Dice:

22.	Deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo de <u>dos contratos</u> con dependencias, entidades o instituciones de Gobierno a los que haya realizado ventas de bienes similares a los que oferta, en volúmenes similares o mayores a las requeridas en el presente proceso de Licitación. Estos contratos deberán estar debidamente firmados por todos los participantes y tener una antigüedad máxima de <u>dos años</u> a partir de la fecha señalada en el punto 1.3) de la Convocatoria para la entrega de las propuestas (a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios).
-----	--

Debe decir:

1.	Deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo de <u>dos contratos, o dos actas de fallo de adjudicación o dos actas de Comité que lo acrediten como proveedor adjudicado o dos órdenes de compra en favor del licitante</u> , con dependencias, entidades o instituciones de Gobierno a los que haya realizado ventas de bienes similares a los que oferta, en volúmenes similares o mayores a las requeridas en el presente proceso de Licitación. Estos documentos deberán estar debidamente firmados por todos los participantes y tener una antigüedad máxima de <u>dos años</u> a partir de la fecha señalada en el
----	---



	punto 1.3) de la Convocatoria para la entrega de las propuestas (a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios). El licitante tendrá que presentar como mínimo dos documentos de los aquí referidos, ya sea de la misma naturaleza o diferentes.
--	--

QUINTO: Se acuerda modificar el calendario de eventos del apartado 1.3), para quedar como sigue:

EVENTO	FECHAS	HORA
Fecha y hora límite para la presentación de proposiciones.	18 de septiembre del 2020	De las 8:00 hasta las 10:00 horas (hora límite)
Apertura de proposiciones	18 de septiembre del 2020	10:01 horas con un minuto
Emisión y notificación del fallo	25 de septiembre del 2020	15:00 horas

En desahogo al punto **número cinco** del orden de actos, se da lectura a las preguntas que fueron formuladas por los licitantes y a las respuestas, en términos del punto **1.8)** de la convocatoria de la presente licitación, como sigue:

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.

CONSECUITIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
1.	1.-	2.3	Se solicita a la convocante de la manera más atenta ampliar el plazo de entrega a cuando menos 75 días naturales, esto debido al tipo de bienes solicitados, ¿se acepta?
RESPUESTA:	No se acepta su solicitud, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el apartado 2.3) de la convocatoria		
2.	2.-	2.4 NUMERAL 1 Y 2	Solicitamos a la convocante, nos aclare si los licitantes podemos presentar un solo dispositivo USB con ambas propuestas, técnica y económica, y en caso de no presentar el dispositivo electrónico, será motivo de descalificación, favor de aclarar.
RESPUESTA:	Podrá presentar en un dispositivo de almacenamiento ambas propuestas técnica y económica, se aclara que la no presentación del mismo no será causa de descalificación para esta licitación.		
3.	3.-	2.4 NUMERAL 1 ANEXO B	Solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos aclare, si dentro de nuestras propuestas técnicas, para cada partida ofertada, según corresponda, los licitantes deberemos de manifestar textualmente las tolerancias propuestas por la convocante, o si deberemos de ofertar un bien específico sin

② M. And - 10/09/2020



			tolerancias, favor de aclarar.
RESPUESTA:	Se aclara que el licitante podrá ofertar lo que considere conveniente, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el punto 2.4 de la Convocatoria		
4.	4.-	2.4 NUMERAL 2 ANEXO C	Solicitamos a la convocante de la manera más atenta nos aclare, si en el apartado "DESCRIPCIÓN" podemos manifestar la descripción corta de los bienes, señalando marca y modelo, favor de aclarar.
RESPUESTA:	Se acepta una descripción corta de los bienes señalando marca y modelo solo para el Anexo C (propuesta económica).		
5.	5.-	2.2) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.	La convocante dentro de sus bases solicita para las partidas 1, 15, 24, 37, 50, 59, 60, 73, 91, 101, 109 (camisola táctica manga larga, en tela 65% poliéster y 35% algodón) y las partidas 6, 20, 30, 44, 57, 65, 66, 82, 98, 104, 116 (pantalón táctico, en tela 65% poliéster y 35% algodón). Dado lo anterior solicitamos nos aclare si dentro de nuestra propuesta técnica, los licitantes deberemos de ofertar la composición para las partidas antes mencionadas, según los resultados obtenidos dentro de nuestras pruebas de laboratorio. Es correcta mi apreciación?
RESPUESTA:	Se aclara que el licitante podrá poner la descripción que considere conveniente, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el punto 2.2) de la Convocatoria		
6.	6.-	2.2) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.	La convocante dentro de sus bases solicita para las partidas 45, 61, 62, 84,102 (playera tipo polo, en tela 100% poliéster) la norma para la determinación de densidad o número de hilos por unidad de longitud de los tejidos de calada NMX-A-7211/2-INNTEX-2015. Hacemos de su conocimiento que esta norma es aplicable para tejido plano y la tela solicitada corresponde a tejido de punto (tejido circular), por lo anterior la prueba aplicable para este tejido es la NMX-A-134-INNTEX-2013. Es correcta mi apreciación?
RESPUESTA:	Respuesta dada con el acuerdo PRIMERO de la presente junta de aclaraciones.		
7.	7.-	2.2) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.	La convocante dentro de sus bases solicita para las partidas 45, 61, 62, 84,102 (playera tipo polo, en tela 100% poliéster) la norma para la determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre NMX-A-109-INNTEX-2012. Hacemos de su conocimiento que esta norma es aplicable para tejido plano y la tela solicitada corresponde a tejido de punto (tejido circular), por lo anterior la prueba aplicable para este tejido es la NMX-A-13938/2-INNTEX-2012. Es correcta mi apreciación?
RESPUESTA:	Respuesta dada con el acuerdo PRIMERO de la presente junta de aclaraciones.		
8.	8.-	2.2) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.	Para las partidas 1, 15, 24, 37, 50, 59, 60, 73, 91, 101, 109, 131 y 134 (camisola táctica manga larga, en tela 65% poliéster y 35% algodón). Hacemos de su conocimiento que la norma aplicable para este tipo de prenda es la NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, dado que es combinación de fibras; así mismo la convocante hace mención en el Punto 2.4, numeral 21, para la prueba CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA, a la Norma NMX-A-084-INNTEX-2015, la cual no aplica para este tipo de prenda. En base a lo anterior, entendemos que los

B M M 7



			licitantes deberemos de apegarnos la NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, es correcta mi apreciación?
RESPUESTA:	Respuesta dada con el acuerdo PRIMERO de la presente junta de aclaraciones.		

YATLA, S.A. DE C.V.

CONSECUATIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
9	1.-	2.2) Descripción de los bienes a adquirir	Entiende esta licitante que las especificaciones técnicas de los productos son mínimas y que podemos ofertar bienes de mejor calidad ¿Es correcta nuestra apreciación?
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación las especificaciones señaladas en el apartado 2.2) de la Convocatoria son las mínimas requeridas, podrá ofertar lo que considere, siempre y cuando cumplan con lo solicitado dentro de la Convocatoria y acuerdos derivados de la presente junta de aclaraciones.		
10	2.-	2.2) Descripción de los bienes a adquirir	<p>¿Aceptará la convocante las siguientes especificaciones técnicas sin que sea motivo de descalificación, desechamiento? Esto por cuenta que lo descrito es de calidad igual y superior a lo solicitado.</p> <p>CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA:</p> <p>CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN CON ACABADO DE TEFLÓN, FORRO CON MALLA DE POLIÉSTER DE SECADO RÁPIDO Y ANTI DESGARRO, CON OPCIÓN DE CONVERTIRSE A ¼ POR MEDIO DE UNA LENGÜETA CON BOTÓN EN EL. INTERIOR DE LA MANGA, VENTILACIÓN EN ESPALDA, CUENTE CON MALLA INTERIOR, REFUERZO DE TELA EN CODOS Y AXILA PARA MAYOR DURABILIDAD, BOLSILLOS OCULTOS A LADO IZQUIERDO Y DERECHO PORTA DOCUMENTOS, DOS BOLSILLOS DE PECHO DE SOLAPA, CADA BOLSILLO CON DOS CIERRES EN VELCRO, PLISADOS AL FRENTE PARA AMPLIAR VOLUMEN DE CARGA. PRESILLA PARA COLGADO DE LA PREnda AL INTERIOR DEL CUELLO, QUE INCLUYA PORTA PLACA Y CHARRETERA CON OJILLOS METÁLICOS PARA COLOCAR LOS GRADOS, COSTURA EN TODA LA PREnda, COSTURA EN LAS SISAS, PARCHES DE LA SISA, HORQUILLA DELANTERA, ESPALDA, BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS, BOLSILLOS DE PECHO, A AMBOS LADOS DE LA ALETILLA FRONTAL, PARCHE DE CODO, CUELLO Y CONTORNO DE LOS PUÑOS, COSTURA EN LA SOLAPA DE LOS BOLSILLOS Y SILUETA DE LA BATA, COSTURAS DE REFUERZO VERTICALES EN CADA UNA DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS DE PECHO, LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE LAS ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y 2 EN EL CENTRO DE LA ESPALDA, COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO, BOTONES DE MELAMINA, BOTONES 20 LIGNE: 1 A CADA LADO IZQUIERDO Y DERECHO; 1 BOTÓN EN EL CENTRO DEL CUELLO MÁS 6 EN LA ALETILLA FRONTAL; 2 BOTONES EN CADA PUÑO PARA AJUSTAR EL CIERRE, MÁS 1 EN LA ALETILLA DEL PUÑO; 2 BOTONES EN CADA BÍCEPS SOBRE LAS LENGÜETAS PARA FIJAR LA MANGA ENROLLADA;</p>

8
O M Ml 8
See



		<p>2 BOTONES DE REPUESTO, BOTONES 14 LIGNE: 2 BOTONES OCULTOS BAJO EL CUELLO Y 1 DE REPUESTO, CIERRE EN VELCRO PARA LOS BOLSILLOS PORTA DOCUMENTOS Y EN LOS BOLSILLOS DEL PECHO. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PREnda, TALLA, PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>CAMISA DE LINEA MANGA LARGA:</p> <p>TELA 100% POLIÉSTER PIE A TIERRA, REPELENTE A LÍQUIDOS, RESISTENTE A LA ABRASIÓN CON MALLA DE NYLON STRETCH A LOS COSTADOS, CON SISTEMA DE ZIPPER Y BOTONES, SISTEMA EXTRA LARGO CON COLA DE LA CAMISA PARA EVITAR EL DESFAJE. CORTE DAMA Y CABALLERO. CONFECIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER, STRETCH AL 10%, PANELES LATERALES DE MALLA ELÁSTICA DE NYLON, VISIBILIDAD DE 360º ADAPTABLE GRACIAS A LA CINTA REFLEJANTE EN BOLSILLOS, PUÑOS Y CUELLO, CIERRE FRONTEL CON BOTONES ORNAMENTALES Y ALFORZAS ESTILO MILITAR. TELA TRATADA CON REPELENTE DE MANCHAS Y SUCIEDAD. LAVABLE EN CASA Y EN TINTORERÍA. DOS BOLSILLOS DE PECHO CON PLIEGUE, ESQUINAS EN DIAGONAL SIMÉTRICAS, PLIEGUE DE CAJA COSIDO Y CINTA REFLEJANTE EN LA PARTE SUPERIOR DEL MISMO, LA CINTA ESTE TERMOSELLADA. SOBRECOSTURA ALREDEDOR DEL BOLSILLO, TERMINANDO LAS ESQUINAS SUPERIORES CON REMATE RECTO. LA CINTA REFLEJANTE ESTE COLOCADA ABAJO DEL BORDE SUPERIOR DEL BOLSILLO, EL VELCRO ESTE COSIDO ARRIBA DE LOS BORDES DE LA CINTA REFLEJANTE, SE COLOQUE VERTICAL. TAPAS DE BOLSILLOS CURVEADAS DE TELA PRINCIPAL, CIERREN CON VELCRO, TENGAN ABERTURA PARA PLUMAS EN AMBAS DE 1 1/4", OJAL Y BOTÓN APARENTE. ESTEN SOBRECOSTURADAS. CUENTE CON UNA BOLSA INTERNA PORTA LÁPICES DE TELA PRINCIPAL EN AMBOS BOLSILLOS DE PECHO. EL BORDE SUPERIOR ESTE ALINEADO AL BORDE SUPERIOR DEL BOLSILLO DE PECHO. ASIMISMO LA ABERTURA DE LA BOLSA ALINEADA CON LA ABERTURA DE LA TAPA DEL BOLSILLO. DOS BOLSILLOS PARA LIBRETA TIPO NAPOLEÓN, COSTURADOS EN LA SISA Y EN LA COSTURA LATERAL, ABRAN HACIA EL FRENTE DE LA CAMISA Y ESTE COLOCADOS ABAJO DE LOS BOLSILLOS DE PECHO, CIERREN CON VELCRO. LAS MANGAS SEAN LARGAS Y LLEVAN UN PLIEGUE DONDE SE UNEN CON EL PUÑO, TENGAN UNA PLAQUETA DOBLADA CREANDO UNA PUNTA SIMÉTRICA EN FORMA DE V, TENGA UN BOTÓN FUNCIONAL CENTRADO ENTRE LA PARTE SUPERIOR DE LA PLAQUETA Y LA ORILLA DEL PUÑO. LOS PUÑOS TENGAN ORILLAS REDONDEADAS, UNIFORMES Y BIEN FORMADAS, SOBRECOSTURADOS. EL PUÑO SE CIERRE CON UN OJAL Y DOS BOTONES, SEPARADOS 3/4" CADA UNO. POR EL LADO INTERNO DEL PUÑO SE COLOQUE CINTA REFLEJANTE TERMOSELLADA. EL CUELLO SEA DE VESTIR CON FORRO DE TAFETA, LLEVE BALLENAS COSTURADAS AL INTERIOR PARA EVITAR LA CURVATURA DE LAS PUNTAS, ESTEN COLOCADAS CENTRADAS EN LAS ORILLAS Y SOBRECOSTURADO. SE CIERRE CON OJAL Y BOTÓN FUNCIONAL. EN LA PARTE POSTERIOR DEL CUELLO SE COLOQUE UNA</p>
--	--	--



		<p>CINTA REFLEJANTE TERMOSELLADA Y CENTRADA, CON MEDIDAS DE 4" X 7/16". CUENTE CON CINCO ALFORZAS, UNA EN CADA PANEL FRONTEL Y TRES EN EL PANEL TRASERO, ESTEN COSTURADAS. LA ALETILLA CENTRAL DEL LADO IZQUIERDO SEA DE TELA PRINCIPAL, ESTÁ SOBRECOSTURADA. POR LA PARTE EXTERIOR SE COLOQUEN TRES OJALES FUNCIONALES Y TRES OJALES CON BOTÓN APARENTES, ASIMISMO COLOCADO EL PORTA-MICRÓFONO ENTRE EL SEGUNDO Y TERCER BOTÓN. EL LADO IZQUIERDO DE LA ALETILLA LLEVE LOS TRES BOTONES CORRESPONDIENTES A LOS OJALES FUNCIONALES, ASÍ COMO EL OTRO LADO DEL CIERRE, ALINEADO. EL CANESÚ SEA DE UN PLIEGO DE TELA PRINCIPAL Y UNO DE SATÍN O TAFETA, COSTURADO AL PANEL TRASERO DE LA CAMISA POR LA PARTE INFERIOR Y EN LA PARTE SUPERIOR UNIDO A LOS PANELES FRONTALES LOS PANELES LATERALES SON DE MALLA DE NYLON, Y ESTEN SUJETOS DENTRO DE LA COSTURA LATERAL DE LA MANGA Y EL CUERPO, CON UNA ABERTURA 1" BAJO EL BOLSILLO PARA LIBRETA PARA COLOCARSE CABLES. CONTENGA ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO.</p> <p>CHAMARRA:</p> <p>CONFECCIONADA EN TELA 100% NYLON, CON RECUSBIMIENTO REPELENTE AL AGUA DE 1000 MM, CON FORRO 100% POLIÉSTER, CEPILLADO EN VISTA CON TECNOLOGÍA RESISTENTE A FORMACIÓN DE MOTAS, CON AISLAMIENTO 100% POLIÉSTER. CHAQUETA CON FORRO DE FELPA Y TAPETA, CON BOLSILLOS PARA ACCESO A ARMAS DE FUEGO O ACCESORIOS EN EL CINTURÓN, BOLSILLOS DE MANOS Y BOLSILLOS DE MANGAS CON CREMALLERAS MARCA: YKK, CUELLO FORRADO EN FELPA, APERTURAS LATERALES CON CREMALLERA MARCA: YKK ASEGURADA CON LENGÜETA DE BOTÓN DE PRESIÓN QUE FACILITEN EN ACCESO A ARMA DE FUEGO, CREMALLERA MARCA: YKK EN ZONA DE AXILA PARA VENTILACIÓN, AJUSTE DE PUÑO CON PARCHE TIPO VELCRO, DOBLADILLO ELÁSTICO Y PUÑOS MICRO AJUSTABLES. COSTURAS CON PESPUNTE A 3/8 DE PULGADA EN SISAS Y APERTURA FRONTAL, COSTURA DE DOBLE AGUJA, CREMALLERA MARCA: YKK, BOBINA EN BOLSILLOS Y CIERRE FRONTAL, PARCHES TIPO VELCRO EN PUÑOS, BOTONES DE PRESIÓN EN APERTURAS LATERALES, CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PREnda, TALLA, PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>GORRA:</p> <p>CONFECCIONADA EN 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN, TRATADA CON TEFLÓN; CON 6 PANELES QUE CONFORMAN LA SILUETA BEISBOLERA CON BOTÓN RECUBIERTO EN LA MISMA TELA EN LA CORONA, OJILLOS BORDADOS EN LA CORONA PARA VENTILACIÓN, CON TELA TIPO COOLMAX RIPSTOP AL INTERIOR, LA BANDA DE AJUSTE CON PROPIEDADES TRANSPIRABLES, PANELES FRONTALES CON ENTRETELA QUE MANTENGA SU FORMA, VISERA PRE-MOLDEADA, CINTA DE TELA, LAS COSTURAS INTERNAS</p>
--	--	--



		<p>DE LA GORRA Y ARCO TRASERO CON ACABADO LIMPIO EN LAS JUNTAS, 6 FILAS DE PESPUNTE EN LA VISERA, CIERRE TIPO VELCRO DE 3" PARA AJUSTE EN LA PARTE TRASERA.</p> <p>CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PREnda, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>PANTALÓN TÁCTICO:</p> <p>CONFECCIONADO EN 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN TIPO RIPSTOP, CON ACABADO DE TEFLÓN, BOLSILLOS 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN CON TEJIDO PLANO, FIBRAS RESISTENTES A DESTEÑIRSE Y ARRUGARSE, ADEMÁS LIGERA Y TRANSPIRABLE, PLISADO FRONTEL, CINTURA AJUSTABLE POR MEDIO DE RESORTE E INSERTO EN ENTREPIRNA CON FORMA DE DIAMANTE DE 38 CM, QUE CUENTE CON 7 PRESILLAS PARA CINTURÓN EN LA PRETINA QUE ASEGUREN CUALQUIER TIPO DE CARGA EN LA CINTURA. EN LA PRESILLA DEL FRENTE DERECHO DEL USUARIO EXISTA UN ANILLO METÁLICO TIPO "D". LOS BOLSILLOS LATERALES SON DE DIMENSIONES AMPLIAS CON REVESTIMIENTO DE TAFETA PARA REFUERZO CONTRA FRICCIÓN, EL BOLSILLO FRONTEL DERECHO QUE CUENTE TAMBIÉN CON UN RIBETE REFORZADO Y ENTRETEL, BOLSILLO FRONTEL IZQUIERDO TIPO CARGO CON SOLAPA, CUENTE CON FUELLES LATERALES. LOS BOLSILLOS FRONTALES TIPO CARGO CON SOLAPA ESTÉN PLISADOS PARA EXTENDER EL VOLUMEN ALMACENADO, CON CIERRE EN VELCRO CON DOS CINTAS, TRES BOLSILLOS TIPO CARGO QUE CUENTEN SOLAPAS QUE AMPLÍEN EL VOLUMEN DE ALMACENAJE, BOLSILLOS TRASEROS CON ENTRADA DIAGONAL PARA FÁCIL ACCESO Y CON CIERRES EN VELCRO, EL BOLSILLO TRASERO DEL LADO DERECHO DEL USUARIO CUENTE CON UN CINCHO, RODILLAS ARTICULADAS Y REFORZADAS, BOLSILLO INTERNO EN LA RODILLA CON ENTRADA LATERAL PARA INTEGRAR RODILLERA DE NEOPRENO, REFUERZO DE DOBLE TELA EN EL ASIENTO, ENTRADA PARA CORDEL DE AJUSTE. CON COSTURAS DURADERAS CON 10 PUNTADAS POR PULGADA Y CONSTRUCCIÓN EXTRA RESISTENTE DE 5 HILOS, COSTURA DE CANDADO AL INTERIOR QUE NO SE DESHILACHE NI ENREDE, PESPUNTE DE DOS AGUJAS EN LAS COSTURAS LATERALES, COSTURAS DE ASIENTOS, TIRO DELANTERO, ABERTURAS DE LOS BOLSILLOS DE MANO, RODILLERAS, BOLSILLOS TIPO CARGO Y TODAS LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, 72 COSTURAS DE REFUERZO EN PUNTOS DE MAYOR TENSIÓN, INCLUYENDO: ADELANTE Y ATRÁS DEL INSERTO DE DIAMANTE EN ENTREPIRNA, EN CADA UNA DE LAS 4 ESQUINAS DE LAS PRESILLAS PARA CINTURÓN, EN LA BASE DE LA ALETILLA FRONTEL, DEL CIERRE, EN AMBOS EXTREMOS DE LOS BOLSILLOS LATERALES, ABERTURAS Y PLISADOS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO, COSTURAS DE REFUERZO EN CRUZ EN AMBOS EXTREMOS DE LAS SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS TIPO CARGO Y BOLSILLO DE NAVAJA, ASÍ COMO EN LOS BOLSILLOS TRASEROS, COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO, EN LOS BOLSILLOS AL INTERIOR DEL PANTALÓN, CON COSTURA DOBLE PARA ALTO DESEMPEÑO. CREMALLERA METÁLICA MARCA:</p>
--	--	--



		<p>YKK, CON CONTROL DESLIZANTE DE BLOQUEO, BROCHE DE PRESIÓN MARCA: PRYM METÁLICO, CON AGARRE EXTRA FUERTE AL FRENTE DE LA CINTURA, BOTÓN DE RESINA DE ALTA RESISTENCIA EN LA ALETILLA INTERNA DEL TIRO FRONTAL, VELCRO PARA CIERRE DE BOLSILLOS DELANTEROS TIPO CARGO Y BOLSILLOS TRASEROS.</p> <p>CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PREnda, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>PANTALÓN DE LÍNEA:</p> <p>CONFECCIONADO EN TELA RIPSTOP DE 4.7 OZ/YD2 (CUATRO PUNTO Siete ONZAS POR YARDA CUADRADA), 100% (CIEN POR CIENTO) POLIÉSTER, CON TRATAMIENTO DESDE EL TEJIDO DE LA TELA CON TEFLÓN REPELENTE AL AGUA, ACEITES, MANCHAS, ANTI-ARRUGAS Y FILAMENTOS DE PLATA CON EFECTO ANTI-BACTERIAL Y ANTI-MICOTICO. EN LOS BOLSILLOS LA TELA DEBERÁ SER 80% (OCHENTA POR CIENTO) POLIÉSTER Y 20% (VEINTE POR CIENTO) ALGODÓN DE 4OZ (CUATRO ONZAS) DE TEJIDO APRETADO DE POPELINA DE ALTA RESISTENCIA.</p> <p>PRETINA DE 4.5 CM (CUATRO PUNTO CINCO CENTÍMETROS) CON AJUSTE DE CANAL INTERNO A LA ALTURA DE LOS BOLSILLOS FRONTALES CON FAJA DE RESORTE INDEFORMABLE.</p> <p>DEBERÁ CONTAR CON 7 PRESILLAS CON REMACHES DE COSTURA DE 2 CM (DOS CENTÍMETROS) DE ANCHO POR 7 CM (Siete CENTÍMETROS) DE ALTO. BRAGUETA DE 4 CM (CUATRO CENTÍMETROS) DE ANCHO CON DOBLE COSTURA ACABADO EN ÁNGULO CON DOS REMACHES CON CIERRE YKK (O DE SIMILAR CALIDAD, PARA USO RUDO) METÁLICO CON DESLIZADOR Y AUTO BLOQUEO Y EN LA PARTE SUPERIOR BOTÓN DE 1.6 (UNO PUNTO SEIS) CM. BOLSILLOS SUPERIORES FRONTALES EN DOBLE DIAGONAL CON CARA DE LA MISMA TELA Y REFUERZO DE NYLON EN LA BASE DE ENTRADA DE LAS BOLSAS.</p> <p>BOLSILLO FRONTEL DERECHO A 8 CM (OCHO CENTÍMETROS) DEBAJO DEL BOLSILLO SÚPERIOR CON ENTRADA DE 11 CM (ONCE CENTÍMETROS) Y PROFUNDIDAD DE 15 CM (QUINCE CENTÍMETROS) SIN FUELLE.</p> <p>BOLSAS TRASERAS CON BIES DE DOBLE TELA DE 1 CM (UN CENTÍMETRO) DE ALTO POR 16 CM (DIECISEIS CENTÍMETROS) DE ANCHO CON ACABADO DIAGONAL EN ÁREA A LOS COSTADOS Y REMACHES EN AMBOS LADOS, CON PROFUNDIDAD DE 18.3 CM (DIECIOCHO PUNTO TRES CENTÍMETROS) Y VISTA DE LA MISMA TELA DE 5 CM (CINCO CENTÍMETROS). BASTILLA CON DOBLES DE 2 CM (DOS CENTÍMETROS). LAS COSTURAS SON DE 10 PUNTADAS POR PULGADA Y ELABORADAS DE HILOS DE EXTRADURACIÓN.</p> <p>LAS PRESILLAS DEL CINTURÓN DEBERÁN TENER DOBLE PESPUNTE Y ESTÁN REFORZADAS EN TODAS LAS ESQUINAS.</p> <p>PANTALÓN DE LINEA PARA MOTOCICLISTA:</p> <p>CONFECCIONADO EN TELA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, CON REVESTIMIENTO DE TEFLON MARCA DUPONT, EN BOLSILLOS TELA 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN DE TEJIDO APRETADO DE PROPELINA, PRETINA CON DOS SECCIONES A LOS COSTADOS</p>
--	--	--



		<p>CORRUGADOS CON ALMA DE ELÁSTICO PARA AJUSTE, QUE VAN DE LA PRIMERA A LA TERCERA PRESILLA DE CADA LADO E INTERIORMENTE CON PRETINA CON GOMA PARA EVITAR EL MOVIMIENTO CON LA CAMISA, CON 7 PRESILLAS CON REMACHES DE COSTURA: BRAGUETA CON CIERRE MARCA YKK METÁLICO CON DESLIZADOR Y AUTOBLOQUEO, BOTÓN INTERNO DE SEGURIDAD DEBAJO DE LA PRETINA Y AL FRENTE BROCHE METÁLICO CON AGARRE EXTRA FUERTE TIPO PRYM, CON BOLSILLOS TRASEROS HORIZONTALES CON COSTURA REMACHADA A LOS EXTREMOS EN FORMA TRIANGULAR Y CIERRE CON OJAL DE LISTÓN Y BOTÓN, BOLSILLOS FRONTALES EN DIAGONAL CON REFUERZO CON REMACHE EN FORMA DE TRIÁNGULO EN LA PARTE INFERIOR EN INTERSECCIÓN DE COSTURAS, LAS ABERTURAS CON CARETAS DE LA MISMA TELA, LA PROFUNDIDAD DE LOS BOLSILLOS CONFECCIONADOS EN TEJIDO APRETADO DE PROPELINA 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN. EN LOS LATERALES AL FILO DE LA COSTURA CUENTA CON UN BOLSILLO OCULTO A CADA LADO CON CIERRE MARCA YKK, PLIEGUES FRONTEL Y TRASERO PERMANENTES CON BASE DE RESINA, LAS COSTURAS SON DE 10 PUNTADAS POR PULGADA Y ELABORADAS DE 5 HILOS DE EXTRA DURACIÓN. LAS PRESILLAS DEL CINTURÓN CON DOBLE PESPUENTE Y ESTÉN REFORZADAS EN TODAS LAS ESQUINAS.</p> <p>CAMISOLA MANGA LARGA: (PARTIDA 131)</p> <p>COMPOSICIÓN MANGAS, CUELLO, CODERAS Y BOLSILLOS 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN. 6.14 OZ. EN CONSTRUCCIÓN TDU RIPSTOP. ACABADO EN TEFLÓN. CUERPO PRINCIPAL, FRENTE Y TRASERO 55% ALGODÓN, 37% POLIÉSTER, 8% ELASTANO. TEJIDO DE PUNTO TIPO JERSEY. PANELES LATERALES Y REVERSO DEL CUELLO 55% ALGODÓN, 41% POLIÉSTER, 4% ELASTANO MALLA ELÁSTICA TIPO JERSEY. CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIOS TEJIDO DE PUNTO CON PROPIEDADES DE TRANSPIRABILIDAD Y MANEJO DE HUMEDAD. COSTURA PLANA AL INTERIOR PARA UN ACABADO SUAVE Y QUE NO SE ENREDA. CODOS ARTICULADOS CON REFUERZO EN LA MISMA TELA. CIERRE FRONTEL CON CREMALLERA DE $\frac{1}{4}$". BOLSILLOS CON SOLAPA EN BÍCEPS, ANGULADOS PARA UN ACCESO CONVENIENTE. PARCHE TIPO VELCRO SOBRE BOLSILLOS DE BÍCEPS Y SUS RESPECTIVAS SOLAPAS PARA LA APLICACIÓN DE IDENTIFICADORES. COSTURAS COSTURAS CON 10-12 PUNTOS POR PULGADA EN TODAS LAS OPERACIONES. COSTURA PLANA EN SISAS TIPO RANGLÁN Y PANELES LATERALES, ASÍ COMO INSERTO BAJO EL CUELLO. PESPUENTE DE UNA AGUJA EN CREMALLERA, FILO SUPERIOR DEL CUELLO, SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, COSTURA DEL CUELLO, CONTORNO DE LA CARA FRONTAL DE LA CREMALLERA Y BOLSILLOS DE MANGA. PESPUENTE DE DOS AGUJAS CON SOBREHILADO EN DOBLADILLO DE LA CAMISA CON $\frac{1}{8}$" DE SEPARACIÓN ENTRE AMBAS LÍNEAS DE PESPUENTE. COSTURA TIPO CAJA (EN "X") EN TODOS LOS PARCHES TIPO VELCRO. COSTURAS DE REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR ESTRÉS, INCLUYENDO: ESQUINAS SUPERIORES DE SOLAPAS DE LOS BOLSILLOS, ESQUINA INFERIOR DE LOS BOLSILLOS Y EN LOS EXTREMOS DE LOS FUELLES DE LOS</p>
--	--	--



		<p>BOLSILLOS. CIERRES CREMALLERA DE APARIENCIA METALIZADA REVERTIDA YKK®, #9 EN TAPETA CENTRAL CON JALADERA DE GOMA. CIERRE TIPO VELCRO EN PUÑOS PARA AJUSTE Y BOLSILLOS SOBRE BÍCEPS. PARCHE TIPO VELCRO HEMBRA SOBRE BOLSILLOS DE BÍCEPS Y SUS SOLAPAS. ETIQUETAS ETIQUETA PRINCIPAL DE MARCA, TALLA / PAÍS DE ORIGEN, COMPOSICIÓN, CUIDADOS Y ETIQUETA DE FÁBRICA UNIDOS DE FORMA PERMANENTE AL INTERIOR DE LA CAMISA.</p> <p>PLAYERA TIPO POLO:</p> <p>COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, TEJIDO DE PUNTO TIPO JERSEY, CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL, CON TEJIDO QUE NO SE ENGANCHE CON VELCRO, ALETILLA FRONTAL CON 3 BOTONES, BOLSILLOS PARA CLIP DE MICRÓFONO UBICADOS EN CADA CLAVÍCULA, CUELLO DE TEJIDO DE PUNTO ANTI-BALANCEO. BOLSILLO DOBLE PARA BOLÍGRAFOS EN LA MANGA IZQUIERDA DEL PORTADOR, EL CUERPO CUENTE CON UNA CONSTRUCCIÓN TIPO RAGLAN, QUE PRESENTE UN INSERTO EN LA ZONA DE LA AXILA PARA MAYOR RANGO DE MOVIMIENTO, EL DOBLADILLO INFERIOR CUENTE CON UN ORIFICIO DE VENTILACIÓN LATERAL, CON TRATAMIENTO ANTI-MICROBIANO. COSTURAS CON 10-12 PUNTOS POR PULGADA EN TODA LA PREnda, COSTURA PLANA EN SISAS Y PANELES LATERALES, PESPUnte DE UNA AGUJA DE $\frac{1}{4}$" EN SILUETA DEL CUELLO, PESPUnte AL FILO A AMBOS COSTADOS DE LA TAPETA, PESPUnte DE DOS AGUJAS CON SOBREHILADO EN DOBLADILLO DE LA CAMISA Y PUÑOS, COSTURAS DE REFUERZO EN TODAS LAS ÁREAS DE MAYOR ESTRÉS. CIERRE DE 3 BOTONES TAMAÑO 20 LIGNE DE MELAMINA EN TAPETA FRONTAL. CON ETIQUETA INFORMATIVA QUE CONTENGA: CONTENIDO DE LA FIBRA, CUIDADO DE LA PREnda, TALLA Y PAÍS DE ORIGEN.</p> <p>PANTALÓN DE LÍNEA:</p> <p>CONFECCIONADO EN TELA 100% POLIÉSTER DE ALTA CALIDAD, DURABLE, STRETCH Y CON ACABADO REPELENTE A MANCHAS; RESISTENTE A LA FORMACIÓN DE FRISAS, CON UNA GRAN ESTABILIDAD DIMENSIONAL, RESISTENTE A LA TRACCIÓN Y A LA ABRASIÓN, EXTRA RESISTENTE AL RASGADO, EXCELENTE SOLIDEZ DE COLOR A LOS DISTINTOS MEDIOS, TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL Y ANTI OLOR. PRETINA ELÁSTICA CON DOS LÍNEAS DE SILICÓN PARA SUJECIÓN DE LA CAMISA, CON DOBLE BROCHE METÁLICO. BOLSILLOS ESTILO UN CUARTO AL FRENTE. BOLSILLOS A LA CADERA. CREMALLERA DE PLÁSTICO AUTORREPARABLE CON SEGURO AUTOMÁTICO. CORTE DE PIerna AJUSTABLE A COMPLEXIONES ATLÉTICAS. COSTURA TÁNDEM EXTRA RESISTENTE EN EL TIRO. LAVABLE A MÁQUINA O EN TINTORERÍA. TELA POLIÉSTER 100%, TEJIDO DE CALADA, RESISTENTE A LA FORMACIÓN DE FRISAS, CON UNA GRAN ESTABILIDAD DIMENSIONAL, RESISTENTE A LA TRACCIÓN Y A LA ABRASIÓN, EXTRA RESISTENTE AL RASGADO (MAYOR A 54N).</p>
--	--	---

14
O M And Sere



			<p>CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006; CONTENGA ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA EN BORDADO CODIFICADO CON LA LEYENDA "PRENDÁ PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO</p> <p>MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA".- TODA LA PRENDA TERMINADA CON EXCELENTE CALIDAD EN ACABADO Y PRESENTACIÓN. DOS PINZAS EN LA PARTE POSTERIOR, UNA EN CADA PANEL. CON DOS BOLSILLOS DE CADERA TRASEROS TIPO OJAL CON SOBRECOSTURA TODO ALREDEDOR A 1/16", CON REMATES TRIANGULARES A CADA LADO DE LA ABERTURA, SE CIERREN CON UNA LENGÜETA CENTRADA DOBLADA EN PUNTA E INSERTADA EN LA PARTE SUPERIOR, CON DOS REMATES HORIZONTALES, BOTÓN EN LA PARTE INFERIOR COLOCADO EN EL CENTRO DE LA LENGÜETA. POR LA PARTE FRONTAL LLEVA DOS BOLSILLOS TIPO UN CUARTO, CON REMATES RECTOS HORIZONTALES EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR. - CONSISTE EN UN PLIEGO DE TELA PARA BOLSILLOS DOBLADA, LA VISTA SEA DE TELA PRINCIPAL, ESTE COSIDA A LA PRETINA, LA ABERTURA SEA EN DIAGONAL. POR LA PARTE EXTERIOR LLEVE UNA COSTURA EN J ATRAVESANDO TODAS LAS CAPAS DE TELA, COMIENCE EN LA PRETINA Y TERMINE EN EL FIN DE LA BRAGUETA. LA PRETINA CONSISTE EN DOS PLIEGOS DE TELA PRINCIPAL, UNA CAPA DE CINTA SEMIRRÍGIDA DE MATERIAL SINTÉTICO Y UNA CAPA DE BANROLL CON DOS BANDAS DE SILICÓN POR LA PARTE INTERNA, POR LA PARTE IZQUIERDA, EN EL LADO INTERIOR, LLEVA DOS GANCHOS DE METAL MACHOS CON UNA SEPARACIÓN DE CENTRO A CENTRO DE 1/2", POR SU PARTE DERECHA SE COLOQUEN LOS GANCHOS HEMBRAS, AMBAS PARTES COINCIDEN.</p>
RESPUESTA:	Se aclara que el licitante podrá ofertar lo que considere siempre y cuando cumpla con lo mínimo requerido en el apartado 2.2) de la convocatoria.		
11	3.-	2.4) Poderes, Documentos y requisitos a cubrir	Requisito 2 Propuesta económica, ¿Acepta la convocante descripciones cortas con marca y modelo por partida?
RESPUESTA:	Se acepta una descripción corta de los bienes señalando marca y modelo solo para el Anexo C (propuesta económica).		
12.	4.-	2.4) Poderes, Documentos y requisitos a cubrir	Respecto del punto 18, Muestras Físicas, entiende esta licitante que este requisito no se refiere a documento alguno, sino a cumplir con el requisito en sí mismo. ¿Es correcta nuestra apreciación?
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación, referente al punto 18 de la presente convocatoria.		
13		2.4) Poderes, Documentos y requisitos	Respecto del punto 18, Muestras Físicas, entiende esta licitante que las muestras deberán ser presentadas el mismo

OM *And* *SS* *15*



	5	a cubrir	día y hora de la presentación de las propuestas ¿Es correcta nuestra apreciación?
RESPUESTA:	<p>Es correcta su apreciación, las muestras físicas deberán ser presentadas el mismo día y hora de la presentación de las propuestas, relacionadas en escrito libre fuera del sobre.</p>		
14	6	2.4) Poderes, Documentos y requisitos a cubrir	<p>Requisito del punto 20,</p> <p>En el requisito documental número 20, solicitan textualmente: "Para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 35, 36, 37, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 54, 56, 57, 71, 72, 73, 78, 80, 81, 82, 84, 89, 90, 91, 93, 95, 96, 97, 98, 107, 108, 109, 111, 113, 115 y 116.</p> <p>"El licitante deberá presentar en escrito libre bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes requeridos cumplirán con las características y especificaciones establecidas en el Manual de Identidad Corporativa del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así mismo debe hacer mención del número de licitación y las partidas a las que hace referencia." Y concluyen este requisito, mencionando: "El manual de identidad se entregará al licitante adjudicado."</p> <p>Así mismo, en las partidas, 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 35, 36, 37, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 54, 56, 57, 71, 72, 73, 78, 80, 81, 82, 84, 89, 90, 91, 93, 95, 96, 97, 98, 107, 108, 109, 111, 113, 115 y 116 del numeral 2.2, solicitan lo siguiente en las partidas correspondientes a camisa, camisolas, chamarras y gorras: "CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PREnda PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM (TOLERANCIA +/- 0.5 CM). CON SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS", FESTONEADA DIRECTO A PREnda EN HILO COLOR GRIS. MANGA IZQUIERDA BANDERA DE MÉXICO EN MICRO BORDADO, FESTONEADA DIRECTO A PREnda EN HILO COLOR NEGRO. MANGA DERECHA SECTOR DE LA CORPORACIÓN EN MICRO BORDADO, FESTONEADO DIRECTO A PREnda EN HILO COLOR GRIS. ESPALDA LEYENDA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO DIRECTO A PREnda, EN HILO COLOR GRIS Y</p>



			<p>CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA." Y en las partidas de pantalones solicita: "ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. (TOLERANCIA +/- 0.5 CM) DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA."</p> <p>Por lo anterior expuesto y fundamentado, me permito solicitarle las siguientes aclaraciones, definiciones y cuestionamientos al respecto:</p> <p>En el requisito 20, del numeral 2.4 existe una discrepancia entre el "Manual de Identidad Corporativa del Sistema Nacional de Seguridad Pública" al que se refiere, y al que aparece en el numeral 2.2 de las partidas a las que les aplica dicho requisito, en las cuales hace referencia a otro manual, ¿debemos entender que prevalecerá el manual que se menciona en cada partida de acuerdo al numeral 2.2?</p>
RESPUESTA:	Respuesta dada con el acuerdo SEGUNDO de la presente junta de aclaraciones.		
15	7	2.4) Poderes, Documentos y requisitos a cubrir	<p>En caso que su respuesta a la pregunta anterior sea negativa y prevalezca el requisito como se menciona en el requisito 20 del numeral 2.4, solicitamos copia del manual al que se hace mención, con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.</p>
RESPUESTA:	Respuesta dada con el acuerdo SEGUNDO de la presente junta de aclaraciones.		
16		2.4) Poderes, Documentos y requisitos a cubrir	<p>En caso que la respuesta a la pregunta del requisito 20, sea positiva, de acuerdo al artículo 69 de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, que al pie de la letra dice:</p> <p>"Será responsable de utilización de información falsa el particular que presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna."</p>



	8		<p>Dar cumplimiento al requisito solicitado en el punto 20, del numeral 2.4 de las presentes bases, tal como se solicita, y considerando las especificaciones técnicas descritas en las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 35, 36, 37, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 54, 56, 57, 71, 72, 73, 78, 80, 81, 82, 84, 89, 90, 91, 93, 95, 96, 97, 98, 107, 108, 109, 111, 113, 115 y 116 nos dejaría en estado de indefensión ya que estaríamos incurriendo en una falta administrativa grave, ya que las características, especificaciones y requerimiento de dichas partidas no coinciden con LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>Por lo anterior, solicitamos a la Convocante, confirmar que van a prevalecer las especificaciones técnicas descritas en LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de confirmar.</p>
RESPUESTA:	Respuesta dada con el acuerdo SEGUNDO de la presente junta de aclaraciones.		
17	9	2.4) Poderes, Documentos y requisitos a cubrir	Respecto del punto 21, pruebas de laboratorio, entiende esta licitante que las pruebas de laboratorio son las mínimas a presentar y que por tanto la licitante puede presentar todas aquellas que acrediten la calidad de los bienes ofertados y que éstas serán valoradas por la convocante ¿Es correcto?
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación las pruebas de laboratorio son las mínimas a presentar y que por tanto el licitante puede presentar todas aquellas que acrediten la calidad de los bienes ofertados y que éstas serán valoradas por la convocante, sin ser obligatorias para los demás participantes.		

18	10	2.4) Poderes, Documentos y requisitos a cubrir	Resto del punto 21, además: La convocante solicita para las partidas de camisola táctica manga larga a las que corresponden las partidas 1, 15, 24, 37, 50, 59, 60, 73, 91, 101, 109, 131 y 134 una prueba de laboratorio que corresponde al análisis para fibras 100% ¿Por qué solicita la convocante una prueba que corresponde a fibras 100% cuando está solicitando bienes de composición mixta 65/35?
RESPUESTA:	Respuesta dada con el acuerdo PRIMERO de la presente acta de aclaraciones.		
19	11	2.4) Poderes, Documentos y requisitos a cubrir	Resto del punto 21, además: La convocante solicita para las partidas de pantalón táctico a las que corresponden las partidas 6, 20, 30, 44, 57, 65, 66, 82, 98, 104, 116, 129 y 135 ¿Por qué excluye la convocante la partida 8, pantalón táctico



			cuento corresponde al mismo tipo de bienes y composición?, ¿Debemos presentar los mismos requisitos solicitados en el punto 21 también para la partida 8?
RESPUESTA:	<p>Se aclara que la partida partida 8 no corresponde a un pantalón táctico, sino a un pantalón para motociclista, motivo por lo que no se encuentra dentro de las partidas señaladas en el punto 21 de la Convocatoria, y no se deben de presentar los mismos requisitos.</p>		
20.	12	2.4) Poderes, Documentos y requisitos a cubrir	<p>Respecto del punto 21:</p> <p>La convocante solicita para las partidas de playera tipo polo a las que corresponden las partidas 45,61,62, 84 y 102 pruebas de laboratorio de normas que aplican para tejido plano y que no se aplican a tejido de punto, como lo son las siguientes:</p> <p>NMX-A-7211/2-INNTEX-2015</p> <p>NMX-A-109-INNTEX-2012</p> <p>Con todo respeto, las normas que en este sentido aplican son las siguientes:</p> <p>NMX-A-134-INNTEX-2013</p> <p>NMX-A-13938/1-INNTEX-2012</p> <p>Entiende esta licitante que apelando a lo correcto deberemos presentar informe de resultados conforme a las normas que aplican para las prendas de punto ¿Es correcta nuestra apreciación? En caso que la respuesta a esta apreciación sea negativa, se estaría solicitando un requisito imposible de cumplir de acuerdo a las especificaciones solicitadas en dichas partidas.</p>
RESPUESTA:	<p>Respuesta dada con el acuerdo PRIMERO de la presente junta de aclaraciones.</p>		
21	13	2.4) Poderes, Documentos y requisitos a cubrir	<p>Respecto del punto 21:</p> <p>La convocante, para las partidas de calzado, solicita que cumpla con las siguientes normas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. NMX-A-214-1982 PRUEBA DE ESPESOR2. APÉNDICE A NOM-113-STPS-2009 RESISTENCIA AL DESGARRE3. 8.2 NOM-113-STPS-2009 ABSORCIÓN DE AGUA4. 8.2 NOM-113-STPS-2009 DES-ABSORCIÓN DE AGUA5. NMX-A-230-1982 DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE CROMO6. NOM-113-STPS-2009 DETERMINACIÓN DEL PH



			<p>La convocante solicita que los informes de resultados de las pruebas de laboratorio estén emitidos en el 2020, sin embargo solicita pruebas que a esta fecha están canceladas: NMX-A-214-1982 PRUEBA DE ESPESOR, cancelada y ha sido sustituida por la NMX-A-214-SCFI-2003 y está contemplada en la NOM-113-STPS-2009.</p> <p>http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4921117&fecha=23/05/2003</p> <p>Y respecto de la NMX-A-230-1982 DETERMINACION DEL CONTENIDO DE CROMO, está cancelada y no hay norma que la sustituya.</p> <p>http://www.2006-2012.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/normalizacion/2012-08-15-SPNN-2012.pdf</p> <p>Solicitamos con todo respeto a la convocante, rectifique y solicite certificado que acredite el cumplimiento de la NOM-113-STPS-2009 ¿Se acepta?</p>
RESPUESTA:	Respuesta dada con el acuerdo PRIMERO de la presente junta de aclaraciones.		

CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.

CONSECUATIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
22	1	Punto 2, numeral 2.4, apartado documentos administrativos, consecutivo 18	¿Para el caso de presentación de muestras físicas, el recibo de estas puede ir fuera del sobre?
RESPUESTA:	Es correcta su apreciación, el recibo y/o escrito libre de las muestras físicas deberá ir fuera del sobre.		
23	2	Punto 2, numeral 2.4, apartado documentos administrativos, consecutivo 17	En el requisito para acreditar ser distribuidor en las bases dice "en caso de que el participante sea distribuidor deberá presentar carta en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo emitida por el fabricante, donde lo certifique como distribuidor autorizado", se solicita a la convocante considere dicho requisito, ya que mi representada tiene acuerdos comerciales para obtener los bienes solicitados



			mediante distribuidor autorizado, es decir, no directamente del fabricante, por lo que estaríamos ante un "requisito imposible de cumplir" en los términos requeridos, por lo que solicitamos a la convocante tenga a bien concedernos la participación, dándose por cumplido dicho requisito mediante carta de distribuidor emitida por distribuidor primario.
RESPUESTA:	Respuesta dada en el acuerdo TERCERO de la presente Junta de aclaraciones.		
24	3	Punto 2, numeral 2.4, apartado documentos administrativos, consecutivo 17	<p>En el caso de que la pregunta anterior sea respondida de forma negativa, se reitera a la convocante que dicha petición se fundamenta en el artículo 50 fracción V, y último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra dice:</p> <p><i>"Artículo 50.- La convocatoria deberá contener:</i></p> <p><i>V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;</i></p> <p><i>Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir."</i></p> <p>Por lo tanto, consideramos que dicho requisito en esos términos limita nuestra participación en este procedimiento.</p> <p>¿Se aprueba nuestra solicitud?</p>
RESPUESTA:	Respuesta dada en el acuerdo TERCERO de la presente Junta de aclaraciones.		
25	4	Punto 2, numeral 2.4, apartado documentos administrativos, consecutivo 21	<p>Solicitan Pruebas de Laboratorio de las Normas Mexicanas Vigentes (efectuadas en 2020), sin embargo, algunas ya no se encuentran disponibles...</p> <p>CANCELADA NMX-A-214-1982 PRUEBA DE ESPESOR</p> <p>CANCELADA NMX-A-230-1982</p> <p>¿Cuáles debemos presentar en esos casos?</p>



RESPUESTA:	Respuesta dada con el acuerdo PRIMERO de la presente junta de aclaraciones.		
26	5	Punto 2, numeral 2.4, apartado documentos administrativos, consecutivo 22	<p>En este requisito la convocante solicita presentar contratos con dependencia, entidades o instituciones de Gobierno, de bienes similares a los que se ofertan en volúmenes similares. Solicitamos a la convocante acepte dar cumplimiento a este requisito mediante un fallo de adjudicación en copia simple, ya que el contrato en ocasiones se retrasa hasta conseguir la totalidad de las firmas, y que nos sean entregados.</p> <p>¿Se acepta nuestra solicitud?</p>
RESPUESTA:	Respuesta dada con el acuerdo CUARTO de la presente Acta de aclaraciones.		

FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. MI

CONSECUATIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
27	1	PUNTO 2.2, PARTIDAS 1, 15, 24, 37, 50, 59, 60, 73, 91, 101, 109	<p>Con todo respeto a la convocante le informamos que las camisas que piden en esas partidas, tal y como se solicitan, CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. MARCA BLAUER O SIMILAR MODELO 8730 O SIMILAR, Camisola táctica manga larga color azul marino internacional marca blauer o similar modelo 8730 o similar confeccionada de tela 65% poliéster, 35% algodón tejido rip-stop anti desgarre, STRETCH y con acabado repelente a manchas. ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM me permito informales que:</p>



		<ul style="list-style-type: none">- El modelo solicitado de la marca BLAUER 8730, se encuentra descontinuado del catálogo de la marca lo cual se puede corroborar en su página oficial.- El tipo de tejido que solicitan tipo rip stop, con composición 65% poliéster y 35% algodón, es imposible que sea STRETCH, para lograr que ese tipo de tejido pueda ser STRETCH o DINAMICO, se requiere que la composición de la tela contenga al menos un 4.5% de otro material hilado como SPANDEX o ELASTANO para poder lograr la capacidad STRETCH de la tela.- No existe una definición clara y concisa del requerimiento de etiqueta de propiedad, ni en la tecnología solicitada en la ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PREnda PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO. <p>Por tal motivo le solicito de la manera más atenta responda a mis siguientes preguntas y aclaraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- ¿Debemos entender que la cualidad o requerimiento STRETCH será eliminada de las características solicitadas? En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, ¿nos indicarán la composición de la tela requerida en la junta aclaratoria? Y en caso que nos proporcionen la composición adecuada para que la tela tenga la cualidad STRETCH, ¿Nos otorgaran más tiempo para la entrega de propuestas y muestras físicas a fin de tener el tiempo necesario para realizar las pruebas de laboratorio? <p>RESPUESTA: No es correcta su apreciación, ya que el cuerpo de la camisa es 65% poliéster y 35% algodón, y cuenta con una malla lateral de composición 92% nylon, 8% licra, por lo que la prenda tiene la característica de ser stretch. Referente a la entrega de propuestas y muestras físicas a fin de tener el tiempo necesario para realizar las pruebas de laboratorio, se aclara que deberá apegarse al punto 1.3 de la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none">- Debido a que el modelo 8730 solicitado se encuentra descontinuado del catálogo de la marca BLAUER, ¿A qué modelo debemos apegarnos con el fin de dar cumplimiento con las especificaciones solicitadas? <p>RESPUESTA: El licitante podrá ofertar lo que el considere siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos solicitados dentro del apartado 2.4 de la presente Convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicito a la Convocante, nos refiera e indique
--	--	---



			<p>claramente, donde deben estar colocados los bolsillos para libreta tipo Napoleón qué se mencionan en dichas partidas.</p> <p>RESPUESTA: Se aclara que dentro de la descripción de las características del PUNTO 2.2) de la Convocatoria de las PARTIDAS 1, 15, 24, 37, 50, 59, 60, 73, 91, 101 y 109 no se hace mención de este tipo de bolsillos por lo que se le solicita se apegue a lo establecido en el apartado 2.2) de la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicito a la Convocante, nos proporcione fehacientemente el tipo de tecnología, materiales, tintas, papel, tela y tejido para la elaboración de las etiquetas de codificación visual requeridas en estas partidas. <p>RESPUESTA: Se aclara que lo solicitado es lo siguiente: Sistema de codificación visual oculto a simple vista, con reacción a la luz negra (uv)</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicito a la Convocante, nos proporcione fehacientemente los diseños, colores, tipografía, escudo de armas y dimensiones para la elaboración de las etiquetas de codificación visual requeridas en estas partidas. <p>RESPUESTA: Se aclara que esta información será otorgada al licitante adjudicado.</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicito a la Convocante, nos indique claramente ¿en qué lugar y de qué forma y/o técnica, deben colocarse de las etiquetas de codificación visual requeridas en estas partidas? <p>RESPUESTA: Se aclara que las etiquetas de codificación visual requeridas en estas partidas podrán ser pegadas en cualquier lugar de los interiores de la prenda, siempre y cuando sea visible con sistema de pegado con película termo-adherible.</p> <ul style="list-style-type: none">- ¿Las etiquetas de propiedad que deberán incluirse a las prendas descritas, deberán ser fabricadas y colocadas de acuerdo a lo que especifica LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA? <p>RESPUESTA: No es correcta su apreciación ya que en el Manual de Identidad no hace referencia a este tipo de etiquetas.</p> <p>Con todo respeto, solicito a la Convocante que con el fin de poder presentar nuestra propuesta en igualdad de condiciones con los demás licitantes, sean respondidas fehacientemente nuestras dudas antes expuestas.</p>
RESPUESTA:	Respuestas en cada una de las preguntas dentro del recuadro anterior.		
28		PUNTO 2.2, PARTIDAS	Con todo respeto a la convocante le informamos que las camisas que piden en esas partidas, tal y como se solicitan,



		2, 13, 35, 49, 71, 89, 107	<p>CAMISA MANGA LARGA DE LÍNEA MARCA BLAUER O SIMILAR MODELO 8670 O SIMILAR, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER STRETCH (TOLERANCIA +/- 5%), REPELENTE A LÍQUIDOS, RESISTENTE A LA ABRASIÓN. DOS BOLSILLOS PARA LIBRETA TIPO NAPOLEÓN, COSTURADOS EN LA SISA Y EN LA COSTURA LATERAL, APERTURA HACIA EL FRENTE DE LA CAMISA Y COLOCADOS DEBAJO DE LOS BOLSILLOS DE PECHO, CIERREN CON VELCRO. ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PREnda PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA", CON MEDIDAS DE 7CM X 2CM. Me permito informales que:</p> <ul style="list-style-type: none">- La tela 100% poliéster del modelo 8670, de la marca BLAUER, no cuenta con la capacidad STRETCH, tal como se solicita en las partidas referidas (como se puede comprobar en la página oficial de la marca BLAUER), para que esta tela cuente con la capacidad STRETCH o DINAMICA, debe contar con al menos 4.5% de otros materiales hilados como ESPANDEX, LYCRA o ELASTANO.- La tela 100% poliéster del modelo 8670, de la marca BLAUER, no cuenta con tratamiento REPELENTE A LIQUIDOS como se menciona en dichas partidas y se puede comprobar en su página oficial.- Los bolsillos para libreta tipo Napoleón, solicitados para este modelo 8670, no se encuentran colocados debajo de los bolsillos de pecho.- No existe una definición clara y concisa del requerimiento de etiqueta de propiedad, ni en la tecnología solicitada en la ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PREnda PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO. <p>Por tal motivo le solicito de la manera más atenta responda a mis siguientes preguntas y aclaraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- ¿Debemos entender que el requerimiento STRETCH solicitado en la tela 100% poliéster solicitada en estas partidas será eliminado de las características solicitadas? En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, ¿nos indicaran la composición de la tela requerida en la junta aclaratoria? Y en caso que nos proporcionen la composición adecuada para que la tela tenga la cualidad STRETCH, ¿Nos otorgaran más tiempo para la
--	--	----------------------------	--

O M A S



		<p>entrega de propuestas y muestras físicas a fin de tener el tiempo necesario para realizar las pruebas de laboratorio?</p> <p>RESPUESTA: No es correcta su apreciación, ya que el cuerpo de la camisa es 100% poliéster, y cuenta con una malla lateral de composición 92% nylon, 8% licra, por lo que la prenda tiene la característica de ser stretch.</p> <ul style="list-style-type: none">- Debido a que la tela 100% poliéster solicitada en estas partidas, no cuenta con tratamiento REPELENTE A LIQUIDOS (como se puede comprobar en su página oficial) ¿debemos ignorar este requerimiento de dichas partidas? En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, ¿nos entregaran la especificación del tipo de TRATAMIENTO REPELENTE A LIQUIDOS requerido en la junta aclaratoria? <p>RESPUESTA: No es correcta su apreciación por lo que deberá apegarse a lo establecido en el apartado 2.2) de la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicito a la Convocante, nos refiera e indique claramente, ¿dónde deben estar colocados los bolsillos para libreta tipo Napoleón que se mencionan en dichas partidas? <p>RESPUESTA: Se aclara que los bolsillos para libreta tipo Napoleón, son los que van ocultos bajo los bolsillos de pecho tal como se indica en el apartado 2.2) de la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicito a la Convocante, nos proporcione fehacientemente el tipo de tecnología, materiales, tintas, papel, tela y tejido para la elaboración de las etiquetas de codificación visual requeridas en estas partidas. <p>RESPUESTA: Se aclara que lo solicitado es lo siguiente: Sistema de codificación visual oculto a simple vista, con reacción a la luz negra (uv).</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicito a la Convocante, nos proporcione fehacientemente los diseños, colores, tipografía, escudo de armas y dimensiones para la elaboración de las etiquetas de codificación visual requeridas en estas partidas. <p>RESPUESTA: Se aclara que esta información será otorgada al licitante adjudicado.</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicito a la Convocante, nos indique claramente ¿en qué lugar y de qué forma y/o técnica, deben colocarse de las etiquetas de codificación visual requeridas en estas partidas? <p>RESPUESTA: Se aclara que las etiquetas de codificación visual requeridas en estas partidas podrán ser pegadas en cualquier lugar de los interiores de la prenda, siempre y cuando sea visible con sistema de pegado con película termo-adherible.</p> <ul style="list-style-type: none">- ¿Las etiquetas de propiedad que deberán incluirse a las prendas descritas, deberán ser fabricadas y colocadas de acuerdo a lo que especifica LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL
--	--	---



		DE SEGURIDAD PÚBLICA?
		<p>RESPUESTA: No es correcta su apreciación ya que en el Manual de Identidad no hace referencia a este tipo de etiquetas.</p> <p>Con todo respeto, solicito a la Convocante que con el fin de poder presentar nuestra propuesta en igualdad de condiciones con los demás licitantes, sean respondidas fehacientemente nuestras dudas antes expuestas</p>
RESPUESTA:	Respuestas en cada una de las preguntas dentro del recuadro anterior.	
29.	3	<p>PUNTO 2.2, PARTIDAS</p> <p>5, 18, 27, 41, 54, 67, 68, 78, 95, 105, 113, 127</p> <p>Con todo respeto a la convocante le informamos que las gorras solicitadas en estas partidas, tal como se describen, GORRA TÁCTICA TIPO BEISBOLERA MARCA BLAUER O SIMILAR, MODELO 188 O SIMILAR, UNITALLA, COLOR AZUL MARINO INTERNACIONAL. ALTO DESEMPEÑO, RESISTENTE AL ENCOGIMIENTO Y A LAS ARRUGAS, CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%), CON TECNOLOGÍA STRECH; CON PROTECTOR DE TEFLÓN REPELENTE A MANCHAS Y LÍQUIDOS. DOS PANELES FRONTALES DE TELA PRINCIPAL QUE PROVEAN ESPACIO IDEAL PARA LOGOTIPOS, Y CUATRO PANELES DE MALLA TRANSPIRABLE 100% POLIÉSTER (TOLERANCIA +/- 5%). CON SEIS GAJOS CON OJILLOS TEJIDOS PARA MAYOR VENTILACIÓN. EN SU INTERIOR CUENTE CON ELÁSTICO PARA LOS CUATRO PANELES TRASEROS PARA SU AJUSTE Y BANDA DE FELPA EN LOS DOS PANELES FRONTALES PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR. LA BANDA ELÁSTICA Y LA TELA SE AJUSTEN A LA FORMA DE LA CABEZA. VISERA CON TRES PESPUNTES AL FRENTE. SECTORES OFICIALES: FRENTE, ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS", FESTONEADA DIRECTO A PREnda EN HILO COLOR AZUL MARINO CENTRADA A PROPORCIÓN DE ACUERDO CON LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. CON ETIQUETA CON LA INFORMACIÓN DE ORIGEN, CONTENIDO DE FIBRA E INSTRUCCIONES DE LAVADO. Me permito informarles que:</p> <ul style="list-style-type: none">- El modelo de gorra 188, de la marca BLAUER que se menciona en estas partidas, no cuenta con PROTECTOR DE TEFLÓN REPELENTE A MANCHAS Y LÍQUIDOS (lo que se puede corroborar en su página oficial) como se menciona en las especificaciones.- No existe una definición clara y concisa del requerimiento SECTORES OFICIALES: FRENTE, ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS". <p>Por tal motivo le solicito de la manera más atenta responda a</p>



		<p>mis siguientes preguntas y aclaraciones:</p> <p>- ¿Debemos entender que el requerimiento PROTECTOR DE TEFLÓN REPELENTE A MANCHAS Y LÍQUIDOS será eliminado de los requerimientos de estas partidas? En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, ¿nos entregaran la especificación del PROTECTOR DE TEFLÓN REPELENTE A MANCHAS requerido, en la junta aclaratoria?</p> <p>RESPUESTA: No es correcta su apreciación por lo que deberá apegarse a lo establecido en el apartado 2.2) de la convocatoria.</p> <p>- Solicito a la Convocante, nos proporcione fehacientemente los diseños, colores, tipografía, escudos y dimensiones para la elaboración de SECTORES OFICIALES: FRENTE, ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS".</p> <p>RESPUESTA: Se aclara que esta información será otorgada al licitante adjudicado.</p> <p>- Solicito a la Convocante, nos indique claramente el tipo de material, tinta, técnica, papel, tela y tejido para la elaboración de las etiquetas de codificación visual requeridas en estas partidas.</p> <p>RESPUESTA: Se aclara que lo solicitado es lo siguiente: Sistema de codificación visual oculto a simple vista, con reacción a la luz negra (uv).</p> <p>- Solicito me aclaren en qué lugar y posición, así como tipografía deben estar colocados las palabras "MÉXICO" Y "AGS", en codificación UV.</p> <p>RESPUESTA: Se aclara que se deberá apagarse a lo establecido en el apartado 2.2) de la convocatoria.</p> <p>- ¿Las prendas descritas en estas partidas no deben contar con etiqueta de propiedad?</p> <p>RESPUESTA: No es correcta su apreciación ya que en el Manual de Identidad no hace referencia a este tipo de etiquetas.</p> <p>- ¿Las etiquetas deberán ser fabricadas y colocadas de acuerdo a lo que especifica LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA?</p> <p>RESPUESTA: No es correcta su apreciación ya que en el Manual de Identidad no hace referencia a este tipo de etiquetas.</p> <p>Con todo respeto, solicito a la Convocante que con el fin de poder presentar nuestra propuesta en igualdad de condiciones con los demás licitantes, sean respondidas fehacientemente nuestras dudas antes expuestas</p>
--	--	---



RESPUESTA:	Respuestas en cada una de las preguntas dentro del recuadro anterior.	
30	4	<p>PUNTO 2.2. PARTIDAS 6, 20, 30, 44, 57, 65, 66, 82, 98, 104, 116</p> <p>Con todo respeto a la convocante le informamos que los pantalones solicitadas en estas partidas, tal como se describen, (OMITO REPETIR LA DESCRIPCION POR MOTIVOS DE AHORRO Y ECOLOGIA) Me permito informales que:</p> <ul style="list-style-type: none">- El modelo de pantalón 8830 de la marca BLAUER que se menciona en estas partidas, no cuenta con TRATAMIENTO REPELENTE AL AGUA, ACEITE Y LIQUIDOS (lo que se puede corroborar en su página oficial) como se menciona en las especificaciones.- No existe una definición clara y concisa del requerimiento de etiqueta de propiedad, ni en la tecnología solicitada en la ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO.- Este modelo de pantalón 8830, no cuenta con JARETAS REMOVIBLES PARA USAR CON BOTAS. <p>Por tal motivo le solicito de la manera más atenta responda a mis siguientes preguntas y cuestionamientos:</p> <ul style="list-style-type: none">- ¿Debemos entender que el requisito TRATAMIENTO REPELENTE AL AGUA, ACEITE Y LIQUIDOS deberá ser ignorado de los requerimientos de estas partidas? <p>RESPUESTA: No es correcta su apreciación por lo que deberá apegarse a lo establecido al apartado 2.2) de la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicito a la Convocante, nos proporcione fehacientemente el tipo de tecnología, materiales, tintas, papel, tela y tejido para la elaboración de las etiquetas de codificación visual requeridas en estas partidas. <p>RESPUESTA: Se aclara que lo solicitado es lo siguiente: Sistema de codificación visual oculto a simple vista, con reacción a la luz negra (uv).</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicito a la Convocante, nos proporcione fehacientemente los diseños, colores, tipografía, escudo de armas y dimensiones para la elaboración de las etiquetas de codificación visual requeridas en estas partidas. <p>RESPUESTA: Se aclara que esta información será otorgada al licitante adjudicado.</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicito a la Convocante, nos indique claramente en qué lugar y de qué forma y/o técnica, deben colocarse de las etiquetas de codificación visual requeridas en estas partidas.



		<p>RESPUESTA: Se aclara que las etiquetas de codificación visual requeridas en estas partidas podrán ser pegadas en cualquier lugar de los interiores de la prenda, siempre y cuando sea visible con sistema de pegado con película termo-adherible.</p> <p>- ¿Las etiquetas de propiedad que deberán incluirse a las prendas descritas, deberán ser fabricadas y colocadas de acuerdo a lo que especifica LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA?</p> <p>RESPUESTA: No es correcta su apreciación ya que en el Manual de Identidad no hace referencia a este tipo de etiquetas.</p> <p>- ¿Debemos entender que el requisito JARETAS REMOVIBLES PARA USAR CON BOTAS, debe ser ignorado en estas partidas?</p> <p>RESPUESTA: No es correcta su apreciación, las partidas referidas si cuentan con dicha característica, por lo que deberá de apegarse a lo solicitado al apartado 2.2) de la convocatoria</p>
RESPUESTA:	Respuestas en cada una de las preguntas dentro del recuadro anterior.	
31	5	<p>PUNTO 2.2, PARTIDAS 7, 19, 29 43, 56, 81, 97, 115</p> <p>Con todo respeto a la convocante le informamos que los pantalones solicitados en estas partidas, tal como se describen, (OMITO REPETIR LA DESCRIPCION POR MOTIVOS DE AHORRO Y ECOLOGIA) Me permito informales que:</p> <p>- No existe una definición clara y concisa del requerimiento de etiqueta de propiedad, ni en la tecnología solicitada en la ETIQUETA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA: "AGUASCALIENTES" DE MANERA HORIZONTAL; CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES A COLOR Y LA LEYENDA: "PREnda PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO, SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO.</p> <p>Por tal motivo le solicito de la manera más atenta responda a mis siguientes preguntas y cuestionamientos:</p> <p>- Solicito a la Convocante, nos proporcione fehacientemente el tipo de tecnología, materiales, tintas, papel, tela y tejido para la elaboración de las etiquetas de codificación visual requeridas en estas partidas.</p> <p>RESPUESTA: Se aclara que lo solicitado es lo siguiente: Sistema de codificación visual oculto a simple vista, con reacción a la luz negra (uv).</p> <p>- Solicito a la Convocante, nos proporcione fehacientemente los diseños, colores, tipografía, escudo de armas y dimensiones para la elaboración de las etiquetas de</p>

① M

30
Juli

SW



			<p>codificación visual requeridas en estas partidas.</p> <p>RESPUESTA: Se aclara que esta información será otorgada al licitante adjudicado.</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicito a la Convocante, nos indique claramente en qué lugar y de qué forma y/o técnica, deben colocarse de las etiquetas de codificación visual requeridas en estas partidas. <p>RESPUESTA: En cualquier lugar de los interiores de la prenda, siempre y cuando sea visible con sistema de pegado con película termo-adherible</p> <ul style="list-style-type: none">- ¿Las etiquetas de propiedad que deberán incluirse a las prendas descritas, deberán ser fabricadas y colocadas de acuerdo a lo que especifica LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA? <p>RESPUESTA: No es correcta su apreciación ya que en el Manual de Identidad no hace referencia a este tipo de etiquetas.</p>
RESPUESTA:	<p>Respuestas en cada una de las preguntas dentro del recuadro anterior.</p>		
32	6	PUNTO 2.2, PARTIDAS 10, 21, 31, 47, 58, 87, 100, 118	<ul style="list-style-type: none">- Solicito a la Convocante me aclare si el calzado requerido en estas partidas deberá contar con casquillo en la punta. <p>RESPUESTA: No es correcta su apreciación por lo que deberá apegarse a lo solicitado en el apartado 2.2) de la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none">- En las especificaciones descritas en las partidas en mención solicitan FORRO DE RES COLOR NEGRO, ¿Podemos presentar propuestas con forro de res en otro color que no sea negro? En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, Solicito a la Convocante fundamente el motivo, razón y diferencias en prestaciones técnicas y de rendimientos para no aceptar un forro en diferente color. <p>RESPUESTA: El licitante podrá ofertar lo que considere conveniente, siempre y cuando cumpla con lo mínimo solicitado en el apartado 2.2) de la convocatoria</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicito nos aclare a que se refiere con CAZOLETA ERGONÓMICA PARA EL TALÓN. <p>RESPUESTA: Se aclara que se refiere a una hendidura en la parte de talón para dar soporte al tobillo</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicito nos aclare a que se refiere con PIVOTE HEXAGONAL EN EL TALÓN. <p>RESPUESTA: Se aclara que es apoyo del talón que se</p>



		<p>encuentra incluida dentro de plantilla.</p> <p>- Solicito nos aclare, de qué forma, en qué lugar y de qué medidas deben estar las PERFORACIONES PARA VENTILACIÓN INTERNA PARA ABSORCIÓN Y DES-ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD.</p> <p>RESPUESTA: Las características específicas de la forma lugar y medidas atenderán al modelo ofertado, siempre y cuando el calzado cumpla con dicha característica mínima.</p> <p>- Solicito me aclare, a que se refiere, que tipo de tecnología se requiere y en qué lugar deben estar incluidos los EJES DE FLEXIÓN.</p> <p>RESPUESTA: Se aclara que los ejes de flexión están incluidos en la planta de la suela para dar estabilidad al usuario.</p> <p>- Solicito me aclare la Convocante a que se refiere con diseño ergonómico en la especificación; PLANTILLA REMOVIBLE CON DISEÑO ERGONÓMICO. ¿De qué forma debe ser el diseño ergonómico?</p> <p>RESPUESTA: Se aclara que el diseño ergonómico, se refiere a que la plantilla debe dar confort al pie y soporte en el área del talón y arco</p> <p>- ¿Qué significa o que quiere decir con SHORE "A"?</p> <p>RESPUESTA: Se aclara que Shore A se refiere al tipo de dureza con la que se fabrica el poliuretano.</p> <p>- Solicito me aclare, a que se refiere con PERFIL BIOMECÁNICO.</p> <p>RESPUESTA: Se aclara que el perfil biomecánico se refiere a que la suela está diseñada para dar seguridad y confort al uso rudo sin presentar lesiones al usuario.</p>
RESPUESTA:	Respuestas en cada una de las preguntas dentro del recuadro anterior.	
33.	PUNTO 2.2, PARTIDAS 11, 12, 22, 34, 48, 70, 88, 106	<p>- Solicito a la Convocante, me aclare técnicamente la forma, materiales, diseño y colocación de TALONERA RÍGIDA DE PVC.</p> <p>RESPUESTA: Se aclara que la talonera rígida de pvc deberá ser curva a todo lo largo del talón, material de fabricación en poli cloruro de vinilo.</p> <p>- Solicito a la Convocante me aclare si podemos proponer bienes con agujetas de nylon, las cuales son más resistentes que las agujetas de poliéster con alma de algodón que describen en las partidas en mención. ¿PODEMOS PRESENTAR AGUJETAS DE NYLON EN LAS PARTIDAS EN MENCIÓN? En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, solicito fundamentalmente su negativa con los</p>



		<p>7</p> <p>argumentos técnicos necesarios.</p> <p>RESPUESTA: El licitante podrá ofertar lo que considere conveniente, siempre y cuando cumpla con lo solicitado en el apartado 2.2) de la convocatoria</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicito a la Convocante me aclare qué tipo de tecnología, productos, colocación y garantía requieren para el TRATAMIENTO ANTIMICÓTICO Y TRANSPIRABLE. <p>RESPUESTA: Se aclara que el tratamiento antimicótico y transpirable se refiere al forro interno de la bota, deberá evaporar el sudor y no formar bacterias.</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicito a la Convocante nos aclare si el requerimiento de LOGOTIPO DE LA MARCA EN TRANSFER TERMO-ADHERIBLE CENTRADO EN LA PARTE ALTA DE LA MISMA ¿es obligatorio?, ¿Cuál es la finalidad de este requisito? Y ¿podemos exentar este requisito ya que no tiene ninguna finalidad técnica o de prestaciones para el usuario? <p>RESPUESTA: Se aclara que referente al logotipo de la marca el licitante podrá ofertar lo que considere conveniente, siempre y cuando cumpla con lo solicitado.</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicito a la Convocante me aclare donde debe estar colocado el CALZADOR REFORZADO EN EL ÁREA DEL TALÓN ya que en la página oficial del fabricante WORKMAN, no aparece como se describe en el modelo solicitado 152 W28. <p>RESPUESTA: Se aclara que el calzador reforzado debe estar colocado en el área del talón.</p> <ul style="list-style-type: none">- ¿Podemos presentar una bota con 7 o 9 ojillos por cada chaleco? En caso que la respuesta sea negativa solicito a la Convocante fundamente técnicamente su negativa a esta pregunta. <p>RESPUESTA: El licitante podrá ofertar lo que considere conveniente, siempre y cuando cumpla con lo solicitado en el apartado 2.2) de la convocatoria</p> <ul style="list-style-type: none">- En las especificaciones de las partidas en mención, solicita PLANTA: CELULOSA PRE CONFORMADA CON CAMBRILLÓN INTEGRADO, TRANSPIRABLE Y CON CAPACIDADES DE RÁPIDA ABSORCIÓN Y DES ABSORCIÓN DE LA HUMEDAD, existiendo armados, materiales y fabricaciones con mayor calidad, durabilidad y confort al usuario, ¿podemos proponer este requerimiento con diferentes materiales, mas durables y confortables sin que nuestra propuesta sea desechara de facto? <p>RESPUESTA: El licitante podrá ofertar lo que considere conveniente, siempre y cuando cumpla con lo solicitado en el apartado 2.2) de la convocatoria</p> <ul style="list-style-type: none">- Solicito me aclaren a que se refiere con PERFIL BIOMECÁNICO. <p>RESPUESTA: Se aclara que el perfil biomecánico se refiere a que la suela y la horma están diseñadas para dar</p>
--	--	---



			<p>seguridad y confort al uso rudo sin presentar lesiones al usuario</p> <p>- Solicito me aclare a que se refiere con CUÑA INTERNA DE EVA MICRO POROSA.</p> <p>RESPUESTA: Se aclara que la cuña interna se refiere a un soporte en la suela fabricada de EVA para dar mayor confort al usuario.</p> <p>- Solicito a la Convocante, me aclare si el modelo 152 W28 de la marca WORKMAN, referenciados en las partidas en mención es el correcto, ya que, en la página oficial del fabricante, con el link https://www.workman.mx/producto/bota-tactica-152-w28/ se puede corroborar en las imágenes, que el diseño no corresponde al descrito en las partidas, como por ejemplo los orificios en la punta que se pueden apreciar en las imágenes de la página oficial.</p> <p>RESPUESTA: se aclara que el modelo 152 W28 de la marca WORKMAN, corresponde con las características mínimas solicitadas en la convocatoria de la presente licitación.</p> <p>- Con todo respeto a la Convocante, y con el único afán de poder participar en igualdad de condiciones y que las compras se realicen a con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad como marca la Ley, me permito informarle que viendo la página oficial del fabricante donde publica el modelo requerido, me sorprende de sobre manera el costo tan alto de estas botas y revisando las actas públicas de las propuestas económicas y fallos de adjudicación de licitaciones anteriores de este mismo año, me permito informarle que en el mercado existen productos de marcas y modelos diferentes al solicitado con calidad y prestaciones tecnológicas, muy superiores en relación costo beneficio a las que requieren, como por ejemplo, marcas como, ORIGINAL SWAT, RIVERLINE ERGONOMIC, REBOOK, UNDER ARMOUR, 5.11, BATES, BLACKHAWK entre otras. Por lo que le solicito, también tome en consideración las características técnicas de dichas marcas, sin que el proponer alguna de ellas y no sea idéntica al modelo y marca mencionada en las partidas sea motivo de desechamiento de la propuesta. ¿Se acepta?</p> <p>RESPUESTA: El licitante podrá ofertar lo que considere conveniente, siempre y cuando cumpla con lo solicitado en el apartado 2.2) de la convocatoria</p>
RESPUESTA:	Respuestas en cada una de las preguntas dentro del recuadro anterior.		
34.		PUNTO 2.2, PARTIDAS 1,2,3,5,13,14,15,16 ,18,23,24,25,27,28, 35,36,37,39,	De acuerdo a lo descrito en estas partidas, en las que en todas ellas solicitan, SECTORES OFICIALES BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE



		41,45,49,50,51,54, 59,60,61,62,63,64, 67,68,71, 72,73,78,84,86,89,90,91 8 ,93,95,96,101,102,103,105, 107,108,109,111,113.	<p>VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS", sin contar mayor descripción técnica para realizarlo conforme lo mencionan, me permito solicitar de la manera más atenta responder a mis siguientes preguntas y aclaraciones:</p> <p>RESPUESTA: Se aclara que esta información será otorgada al licitante adjudicado.</p> <p>- Solicito a la Convocante, nos proporcione fehacientemente los diseños, colores, tipografía, escudos y dimensiones para la elaboración de SECTORES OFICIALES: BORDADOS: FRENTE IZQUIERDO ESTRELLA DE LA CORPORACIÓN DE 8CM DE PUNTA A PUNTA EN BORDADO CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN VISUAL OCULTO A SIMPLE VISTA, CON REACCIÓN A LA LUZ NEGRA (UV), CON LA LEYENDA DE "MÉXICO" Y "AGS"</p> <p>RESPUESTA: Se aclara que esta información será otorgada al licitante adjudicado.</p> <p>- Solicito a la Convocante, nos indique claramente el tipo de material, tinta, técnica o impresión debe ser para la fabricación y colocación de la codificación UV.</p> <p>RESPUESTA: Se aclara que lo solicitado es lo siguiente: Sistema de codificación visual oculto a simple vista, con reacción a la luz negra (uv).</p> <p>- Solicito me aclaren en qué lugar y posición, así como tipografía deben estar colocados las palabras "MÉXICO" Y "AGS", en codificación UV.</p> <p>RESPUESTA: Se aclara que se deberá apagarse a lo establecido en el apartado 2.2 de la convocatoria.</p> <p>- ¿Los sectores e insignias deberán ser fabricadas y colocadas de acuerdo a lo que especifica LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA?</p> <p>RESPUESTA: Es correcta su apreciación referente a los sectores e insignias.</p> <p>- ¿Podemos ofertar bienes correspondientes a estas partidas con sectores con sistemas de codificación diferente al mencionado sin que sea motivo de desechamiento de nuestra propuesta?</p> <p>RESPUESTA: El licitante podrá ofertar lo que considere conveniente, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos solicitados en el apartado 2.2) de la convocatoria.</p>
RESPUESTA:	Respuestas en cada una de las preguntas dentro del recuadro anterior.		



35	9	Numeral 2.3	- Solicitamos a la Convocante que el plazo de entrega se extienda a 90 días naturales en todas las partidas. ¿Se acepta?
RESPUESTA:	No se acepta su solicitud por lo que deberá apegarse a lo establecido en el apartado 2.3) de la convocatoria.		

Acto seguido se hace constar que de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 52 de “LA LEY”, por parte de los Licitantes formularon preguntas a las respuestas dadas por esta convocante.

Con motivo de las preguntas formuladas por los licitantes a las respuestas dadas por esta Convocante, se acuerda un receso de dos horas y media a efecto de evaluar y responder dichos cuestionamientos.

Una vez agotado el receso acordado, siendo las 17:35 horas del día que se actúa, se da continuidad a la presente Junta de Aclaraciones dando respuesta a los planteamientos como sigue:

Con relación a los licitantes Leopoldo Alberto Carrillo Ávila quien en representación de la empresa Comercializadora Industrial de Zacatecas, S.A. de C.V., y el C. Miguel Ángel Duarte Lozano en representación de la empresa FZA Global Supplier, S DE RL MI, efectúan cuestionamientos a las preguntas realizadas por sus respectivos representantes legales que son: Ing Nohemí Liliana López Adame y el C. Francisco Javier Magaña Sánchez, sin que conste en el expediente de licitación facultad para participar en la presente Junta de Aclaraciones, ello de conformidad a los escritos presentados por sus representantes Legales específicamente el C. Francisco Javier Magaña Sánchez de fecha 9 de septiembre del año en curso, así mismo, la Ing. Nohemí Liliana López Adame quien no indica datos generales del interesado (persona autorizada por el representante legal) tal y como se puede apreciar en el escrito denominado ANEXO A “ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN” de fecha 11 de septiembre del año en curso, por lo tanto el C. Leopoldo Alberto Carrillo Ávila y el C. Miguel Ángel Duarte Lozano no cuentan con personalidad para actuar en representación de las empresas antes señaladas, estando imposibilitada la Convocante para atender sus nuevos cuestionamientos, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 52 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en el cual señala claramente que se deberá expresar su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante.

No obstante que en este acto el C. Miguel Ángel Duarte Lozano presenta carta poder simple de fecha 14 de septiembre del año en curso, por medio del cual el representante legal le otorga poder, sin embargo incumple con lo señalado en el apartado 1.8) de la Convocatoria en virtud de que el momento de llevar a cabo las acreditaciones es a más tardar el día y hora señalados en el punto



1.3) de la Convocatoria, es decir antes del día 10 de septiembre del año en curso antes de las 10:00 horas, aunado a lo señalado en el artículo 52 de la LEY.

Una vez analizada la personalidad del representante legal de la empresa **YATLA, S.A. DE C.V.**, el C. Bernardo Damian Soltero Jara, se procede como sigue:

CONSECUATIVO	NÚMERO DE PREGUNTA	PUNTO, NUMERAL, APARTADO, ANEXO DE LA CONVOCATORIA	TEXTO DE LA PREGUNTA
36	1	CUESTIONAMIENTO AL ACUERDO SEGUNDO CON REFERENCIA A LA PREGUNTA 6, 7 Y 8	¿Se refiere al Manual de Identidad, publicado en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el pasado 17 de Julio del presente año con el link, https://drive.google.com/file/d/1d_879bB1SYgoi_gScr_VYag2Vu0FLKc_/view ? Favor de aclarar
RESPUESTA:			No es correcta su apreciación. En este acto se le hace entrega a los licitantes que tienen acreditada su personalidad el Manual de Identidad emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Así mismo quedará un ejemplar de dicho manual en las oficinas de la convocante para entrega a los proveedores que no asistieron al presente acto y que acrediten haber comprado la Convocatoria.
37	2	CUESTIONAMIENTO A RESPUESTA DE PREGUNTA 8	Debemos entender, que con el fin de cumplir con el requisito 20, debemos estar en el entendido que el Manual de Identidad al que se refiere este requisito es el publicado el pasado 17 de Julio del presente año en la pagina oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con el link https://drive.google.com/file/d/1d_879bB1SYgoi_gScr_VYag2Vu0FLKc_/view ¿ES CORRECTA ESTA APRESIACIÓN?
RESPUESTA:			No es correcta su apreciación. En este acto se le hace entrega a los licitantes que tienen acreditada su personalidad el Manual de Identidad emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Así mismo quedará un ejemplar de dicho manual en las oficinas de la convocante para entrega a los proveedores que no asistieron al presente acto y que acrediten haber comprado la Convocatoria.



38	3 CUESTIONAMIENTO A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 12 EN ACUERDO PRIMERO	<p>En el acuerdo primero, para playeras Polo, se modifica la norma requerida NMX-A-109-INNTEX-2012, por la norma NMX-A-13938/1-INNTEX-2012.</p> <p>Le informamos que en sustitución de la norma NMX-A-109-INNTEX-2012 entraron en vigencia dos normas, la NMX-A-13938/1-INNTEX-2012, por método hidráulico y la norma NMX-A-13938/2-2012 por método neumático las dos para la determinación de las propiedades del tejido y tela en determinar la resistencia al reventamiento. Por tal motivo:</p> <p>Solicito a la convocante que se acepten las dos normas en mención indistintamente ya que la finalidad de la prueba de la norma es la misma y solo cambia el método. ¿Se acepta esta solicitud?</p>
RESPUESTA:	Se aceptan las normas NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 y la norma NMX-A-13938/2-2012, siendo obligatorio para todos los licitantes la norma señalada en el acuerdo primero de la presente junta de aclaraciones.	
39	4 CUESTIONAMIENTO A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 13 Y ACUERDO PRIMERO	<p>Me permito informar a la convocante que para dar cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO II, previamente se dio cumplimiento al resto de pruebas de normas que solicitan en el punto 21 del 2.4, tal como se puede comprobar en el acuerdo publicado en el Diario Oficial De la Federación, con fecha del 31 de Marzo de 2009 con el link http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/3924/stps1/stps.htm</p> <p>Solicito que para dar cumplimiento al requerimiento de este punto, sea suficiente presentar el certificado o pruebas de laboratorio donde se acredite la norma NOM-113-STPS-2009 TIPO II, ¿se acepta esta solicitud?</p>
RESPUESTA:	Respuesta dada en el acuerdo PRIMERO de la presente junta de aclaraciones.	

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 tercer párrafo de “LA LEY”, las modificaciones realizadas dentro de la presente junta de aclaraciones forman parte integrante de la propia Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de “LA LEY”, se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes que no asistieron a este evento en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta, de acuerdo al apartado 1.8) de la Convocatoria o bien podrán consultarla en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en la siguiente liga: “HOY SE COMPRÁ” <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.



No habiendo más asuntos que tratar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo **52 de “LA LEY”** último párrafo, se da por concluida la segunda y última junta de aclaraciones, siendo las **18:15 horas** del día en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar, firmando al margen y al calce en cada una de las **41 (cuarenta y un)** fojas que corresponden a la presente acta.

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha
Directora General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Tulia Estela Carrera Reyes
Jefa del Departamento de Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C.P. Melisa Pasillas Valdivia
Técnica en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno
Técnica en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Daniel Franco López
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

L.A. Georgina Maldonado Ruteaga
Compradora
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Handwritten signatures of the convocants, each with a blue ink signature over a horizontal line. There are approximately 10 signatures visible, though some are partially cut off on the right side of the page.



EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:

Lic. Judith López Gámez
Secretaria Ejecutiva del
Sistema Estatal de Seguridad Pública

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:

Inspector Lic. Demetrio Rafael Zavala Proa
Jefe del Departamento de Logística
de la Dirección General de Seguridad
Pública y Vialidad del Estado

Mtra. Verónica Briones Hernández,
Encargada del FASP de la Dirección
General de Reincisión Social de la
Secretaría de Seguridad Pública

Lic. Naptaly Mata Ramírez
Auxiliar de la Dirección General de
Reincisión Social de la Secretaría de
Seguridad Pública

C.P. Sandra Angélica Santarosa Mercado
Encargada de Recursos Federales
Instituto Estatal de Seguridad
Pública de Aguascalientes

C.P. Luz Adriana Montes Martínez,
Encargada de la Dirección del Estado Mayor de la
Fiscalía General del Estado

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez
Representante de la Contraloría del Estado

LICITANTES:

C. Leopoldo Alberto Carrillo Ávila.
Persona física.



C. Bernardo Damián Soltero Jara
En representación de la sociedad
YATLA, S.A. DE C.V.

C. Emilio López García
En representación de la sociedad
CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.

C. Miguel Ángel Duarte Lozano
En representación de la sociedad
FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. MI

Handwritten signatures of the three companies listed above, written in blue ink on the right side of the page.

JUNTA DE ACLARACIONES
14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

FIN DEL ACTA



Bo
M

Mal

41

Stu